

ORDENANZA N° 312/02

REFERENTE A: “Adhesión a la Ley 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario”

VISTO:

La Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, y...

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 de la misma invita a adherir a los Municipios a las disposiciones de los artículos 8, 9 y 10 de la misma ley, referidos a las obligaciones originadas en los contratos de la administración regidos por normas de derecho público.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1°: Adhiérase a la Ley Nacional 25.561, en los Artículos 8, 9 y 10.-

Artículo 2°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese, Archívese.-

SALA DE SESIONES, Roldán, 12 de Febrero de 2.002.-

-